

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en los artículos 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Árma Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, “Árma” o la “Sociedad”) comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2022 tomó las siguientes decisiones con relación a los puntos incluidos en el Orden del Día de la reunión:

1. Aprobar las cuentas anuales individuales de Árma Real Estate SOCIMI, S.A. así como el informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.
2. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales de Árma Real Estate SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
3. Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.
4. Aprobar las cuentas anuales consolidadas de Árma Real Estate SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, así como el informe de gestión consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021.
5. Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.
6. Aprobar el Informe Anual del Gobierno Corporativo y tomar razón del grado de cumplimiento por parte de la Sociedad de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

7. Aprobar la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
8. Modificación de los Estatutos Sociales:
  - 8.1 Aprobar la modificación del artículo 12.1, e inclusión de los apartados 13.4 y 13.5 de los Estatutos sociales.
  - 8.2 Aprobar la modificación de los artículos 14.1 y 14.2 de los Estatutos sociales.
  - 8.3 Aprobar la modificación de los artículos 19.1 y 33.2 de los Estatutos sociales.
  - 8.4 Aprobar la modificación de los artículos 21, 26.1, 30 y 31 de los Estatutos sociales.
  - 8.5 Aprobar la modificación del artículo 36.1 de los Estatutos sociales.
  - 8.6 Aprobar la modificación del artículo 37 de los Estatutos sociales.
9. Modificación del Reglamento de la Junta General:
  - 9.1 Aprobar la modificación del artículo 7.1 del Reglamento de la Junta General.
  - 9.2 Aprobar la modificación de los artículos 8, 9, 17.1, 27 y 30 del Reglamento de la Junta General.
10. Tomar razón de que el Consejo de Administración aprobó por unanimidad modificar los artículos 5.3. o) y s), 10, 11, 12, 15, 17, 22 y 25.8 del Reglamento del Consejo de Administración.
11. Autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo igual a la mitad (50%) del capital social, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente sólo en aquellos aumentos hasta un importe máximo igual al 20% del capital social.
12. Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad o sociedades de su grupo, operación y posterior enajenación de las mismas. Revocación de las autorizaciones anteriores.
13. Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.



Árma Real Estate SOCIMI, S.A.  
Edificio Torre Serrano  
Serrano, 47 - 4º Izda.  
28001 Madrid - Spain  
T. (+34) 910 532 803  
info@arimainmo.com

El texto de los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los cinco días siguientes a la celebración de la Junta General.

Madrid, 30 de junio de 2022

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria  
Consejero Delegado  
Árma Real Estate Socimi, S.A.